

ACTA DE DIRECTORIO: A los 5 días de marzo de 2026, en la Localidad y Partido de Vicente López, Provincia de Buenos Aires, se reúnen en la sede social de la Sociedad y participan de la presente reunión los Sres. Pablo Vera Pinto y Juan Garoby, miembros del Directorio de **Vista Energy Argentina S.A.U.** (en adelante, la "**Sociedad**"). Asiste también el Sr. Marcelo Dulman en su carácter de miembro de la Comisión Fiscalizadora de la Sociedad. Preside el acto el Sr. Pablo Vera Pinto. Siendo las 13 hs, el Sr. Pablo Vera Pinto, luego de verificar el cumplimiento de los requisitos para sesionar válidamente y la existencia de quórum suficiente, declara la sesión abierta y pone a consideración de los presentes el primer punto del Orden del Día:

1) Consideración de la documentación enumerada en el artículo 234, inciso 1° de la Ley General de Sociedades N°19.550 correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2025. Consideración del reporte de cumplimiento del Código de Gobierno Societario de la Comisión Nacional de Valores. Examen de reseña informativa.

Toma la palabra el Sr. Pablo Vera Pinto quien manifiesta que corresponde que el Directorio considere la documentación enumerada en el artículo 234, inciso 1° de la Ley General de Sociedades N°19.550 (la "**LGS**") correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2025 y apruebe la Memoria correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2025. Luego, el Sr. Presidente manifiesta que los documentos antes mencionados ya son de conocimiento de todos los presentes por habérseles hecho llegar los proyectos con la debida antelación, proponiendo en consecuencia omitir su lectura y, si no existen objeciones, (i) aprobar la Memoria del Directorio junto con el reporte de cumplimiento del Código de Gobierno Societario de la Comisión Nacional de Valores (la "**CNV**"), en la forma en que se encuentran transcritos al pie de la presente acta; (ii) aprobar el estado de situación financiera consolidado anual al 31 de diciembre de 2025; los estados de resultado integral consolidado anual, de cambios en el patrimonio consolidado anual y de flujos de efectivo consolidado anual por el período de doce (12) meses finalizados el 31 de diciembre de 2025, y notas explicativas seleccionadas, preparados de acuerdo con las Normas Internacionales de Contabilidad – NIIF, adoptadas por la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (FACPCE) como normas contables profesionales e incorporadas por la Comisión Nacional de Valores (CNV) a su normativa, tal como fueron aprobadas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad y por lo tanto para su presentación ante la CNV, Bolsas y Mercados Argentinos S.A. y A3 Mercados; (iii) aprobar los estados financieros individuales cerrados al 31 de diciembre de 2025, que incluyen el estado de situación financiera individual, el estado de resultado integral individual, el estado de cambios en el patrimonio, el estado de flujo de efectivo y notas; (iv) la Reseña Informativa establecida por las Normas de la CNV (T.O. 2013) al 31 de diciembre de 2025; y (v) tomar nota de los informes del Auditor independiente y de la Comisión Fiscalizadora correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2025.

Seguidamente, Juan Garoby deja constancia que, el área contable de la Sociedad, informó que: (a) las principales políticas contables empleadas por la Sociedad en la confección de los Estados Financieros Consolidados Anuales se encuentran incluidas o se hacen referencia en los mismos, los cuales se encuentran transcritos en el Libro Inventario y Balances de la Sociedad; y (b) la Sociedad ha causado la aplicación de los mecanismos de monitoreo y confirmación a nivel gerencial para asegurar que las políticas contables mencionadas en el punto (a) precedente fueron aplicadas en la preparación de los Estados Financieros Consolidados Anuales.

Luego de un breve intercambio de opiniones, por unanimidad el Directorio **RESUELVE** aprobar la moción del Sr. Pablo Vera Pinto en su totalidad.

Luego se pasa a considerar el segundo y último punto de la Agenda.

2) Convocatoria a una Asamblea General Ordinaria.

Expresa el Sr. Pablo Vera Pinto que, conforme a lo aprobado en los puntos anteriores de la presente reunión, corresponde convocar una Asamblea General Ordinaria y establecer su respectivo Orden del Día.

A continuación, y luego de un breve intercambio de opiniones, el Directorio por unanimidad **RESUELVE** convocar a una Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 1 de abril de 2026, a las 10 horas para tratar el siguiente Orden del Día:

1. *“Designación de un firmante para suscribir el acta correspondiente a la Asamblea en representación del accionista.*
2. *Consideración de la documentación prescripta por el artículo 234 inciso 1° de la Ley General de Sociedades N°19.550, correspondiente al ejercicio económico, iniciado el 1° de enero de 2025 y finalizado el 31 de diciembre de 2025.*
3. *Consideración de los resultados del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2025, y de los resultados acumulados. Destino de los resultados.*
4. *Consideración de la gestión del Directorio correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2025.*
5. *Consideración de las remuneraciones al Directorio correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2025. Autorización para efectuar anticipos de honorarios a los directores durante el ejercicio que finalizará el 31 de diciembre de 2026, ad-referéndum de lo que decida la asamblea de accionistas que considere la documentación de dicho ejercicio.*
6. *Consideración de la gestión de la Comisión Fiscalizadora correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2025.*
7. *Consideración de la remuneración a los miembros de la Comisión Fiscalizadora correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2025. Autorización para efectuar anticipos de honorarios a los síndicos durante el ejercicio que finalizará el 31 de diciembre de 2026, ad-referéndum de lo que decida la asamblea de accionistas que considere la documentación de dicho ejercicio.*
8. *Fijación del número y elección de los miembros del Directorio por el plazo de tres (3) ejercicios.*
9. *Elección de un contador dictaminante titular y uno suplente por el ejercicio económico iniciado el 1 de enero de 2026. Determinación de su retribución correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2025; y*
10. *Otorgamiento de autorizaciones.”*

Finalmente se resuelve por unanimidad no realizar las publicaciones de convocatoria en los términos del artículo 237 tercer párrafo de la Ley 19.550, atento a que el único accionista ha comprometido su asistencia.

En esta instancia, pide la palabra el síndico titular Sr. Marcelo Dulman, en representación de la Comisión Fiscalizadora, quien deja expresa constancia de la regularidad de las decisiones adoptadas en la presente reunión de conformidad con lo previsto en la normativa vigente.

No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la reunión siendo las 14 horas.

Firmado: Pablo Vera Pinto, Juan Garoby y Marcelo Dulman

Juan Baylac
Responsable de Relaciones ante el Mercado
Vista Energy Argentina S.A.U.